Resolución GDC N°774 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS POR EL LOTE N° 1 AL "ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", Y EL LOTE N° 2 A BETA INGENIERÍA, Y EL LOTE N° 3 A MVZ INGENIERIA, LOTE N° 4 R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS Y EL LOTE N° 5 A EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES PARA EL LLAMADO CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 07 de septiembre de 2016

VISTOS:

La Resolución GDC N° 363/2016 de fecha 09 de mayo del 2016 ***"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2016 PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL.*** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y*** *la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a las firmas de las siguientes maneras: *LOTE N° 1 AL* "ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", *Y EL LOTE N° 2 A BETA* INGENIERÍA, Y EL LOTE N° 3 A MVZ INGENIERIA, LOTE N° 4 R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS Y EL LOTE N° 5 A "EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES", para la CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL. --------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ***ADJUDICAR,*** *a las siguientes firmas para las Construcciones Varias En El Departamento De Cordillera - Royalties Fonacide - Plurianual de la siguiente manera:*

.../// ...

(Cont. de la Resolución n° 774/2016)

- ✓ ***LOTE N° 1:*** AL "*ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ*" *con RUC N° 618172-4 en la suma de Gs. 1.877.999.990* (guaraníes mil ochocientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa). ----------
- ✓ **LOTE N° 2:** *BETA* INGENIERÍA, con RUC N°369747-9 en la suma de gs. 1.175.607.111 (guaraníes mil ciento setenta y cinco millones seiscientos siete mil cientos once). ----------
- ✓ **LOTE N° 3:** MVZ INGENIERIA, con RUC N° 1043274-4 en la suma de gs. 1.539.634.102 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cientos dos). ----------
- ✓ **LOTE N° 4:** R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, con RUC N° 473987-6 en la suma de gs. 1.413.688.374(guaraníes mil cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil trecientos setenta y cuatro). ----------
- ✓ **LOTE N° 5:** "EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES", con RUC N° **691.384-9** en la suma de gs. 826.073.970.- (guaraníes ochocientos veintiséis millones setenta y tres mil novecientos setenta. ----------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art.3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4°. LOS OFERENTES adjudicados deberán dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007. ----------

Art. 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera